DECRETO Nº 3728.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y

alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del

importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el

Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos

y concordantes, que se generó por el espectáculo y presentación de la artista Yandira

Castro, el día 12 de junio de 2022, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de

Minas.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar

cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de julio del año dos mil veintidós.

Dra. Adriana Peña Hernández Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario